

que se celebrará en la indicada ciudad italiana, del 2 al 6 de abril del corriente año de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1542, que concede la incorporación a la Sociedad "Hermanos Unidos", de San Pedro de Macorís.— G. O. Nº 7963, del 28 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1542

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Luis E. Zayas en su calidad de Presidente de la Sociedad "Hermanos Unidos", de San Pedro de Macorís, en solicitud de la incorporación de esa asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la

Sociedad "Hermanos Unidos", asociación domiciliada en San Pedro de Macorís.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Sociedad "Hermanos Unidos" realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1543, que integra la Delegación Dominicana a la III Conferencia Regional de Navegación Aérea del Caribe.— G. O. Nº 7962, del 24 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1543

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— La Delegación Dominicana ante la III Conferencia Regional de Navegación Aérea del Caribe que se celebrará próximamente en esta ciudad, estará integrada por las siguientes personas:

Mario E. Lovatón Pittaluga, Director General de Aviación Civil, quien la presidirá.

Teniente Coronel Piloto Pedro Rafael R. Rodríguez Echavarría, A. M. D., Presidente de la Comisión de Aeronáutica, Capitán de Fragata Técnico Ing. José Joaquín Hungría M., M. de G.,